



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 4. NIT. 890399011

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL : JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ

3.- JEFE PUNTO DE CONTROL. DIANA MARITZA MUÑOZ NEYRA

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO.

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGIE DEL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESION No. 007 DE 2000 - EUCOL S.A. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

No.de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción de mejoramiento 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
1	El seguimiento y control a la gestión comercial del contrato de Concesion No. 007 de 2000 entre el Municipio de Santiago de Cali y la firma EUCOL, se realiza de manera parcial, evidenciándose que no existen mecanismos jurídicos que permitan la autorización de bonificación de publicidad de anunciantes en el mobiliario urbano y el no cumplimiento del escenario de facturación estimado	Falta de profundización en detalle al seguimiento y control por parte de la EMRU y el comité de interventoría, a la gestión comercial del concesionario EUCOL	Mejorar el seguimiento y control financiero del contrato de concesión, revisando y coordinando la gestión comercial por parte de la interventoría externa al concesionario EUCOL, en las dos auditorias anuales que revisa la EMRU. Continuar con la revisión periodica de la facturación vs la ocupación de caras publicitadas en el mobiliario urbano.	La interventoría externa (EMRU) revisara profundizando en detalle mediante dos auditorias anuales todo lo relacionado con la gestión comercial del concesionario, con visitas a las instalaciones de EUCOL, tanto en la sede de Cali como de Bogotá y pasara el informe con la	Dos auditorias de la gestion comercial al año	12/06/2012	12/12/2012	Maria Fernanda Penilla Quintero - Subdirectora de Ordenamiento Urbanistico
				Verificación de la interventoría externa, de la facturación mensual entregada por el concesionario, confrontandola con el numero de caras publicitadas y ocupadas del mobiliario urbano por parte del concesionario, con informes mensuales al comité de interventoría.	Cuatro revisiones e informes anuales de confrontación de la facturación vs la ocupación de caras publicitadas en el mobiliario urbano	12/03/2012	12/12/2012	Maria Fernanda Penilla Quintero - Subdirectora de Ordenamiento Urbanistico
2	Se evidencia deficiencia en el seguimiento de las funciones y obligaciones del interventor externo del contrato de concesion, en el control de la ubicación de publicidad de bebidas alcoholicas cuando se trata de	Deficiencia en la actualización del registro de los establecimientos educativos de la ciudad que se encuentran cerca del mobiliario urbano publicitario	Mantener actualizado los registros de los establecimientos educativos de la ciudad que se encuentran cerca del mobiliario urbano publicitario.	Oficio al concesionario con copia a la interventoría externa EMRU, para que realicen la actualización de los establecimientos educativos que se encuentren alrededor del mobiliario urbano publicitario.	Actualizar el registro de establecimientos educativos en el software del concesionario en el primer semestre de 2012	15/01/2012	30/06/2012	Maria Fernanda Penilla Quintero - Subdirectora de Ordenamiento Urbanistico

MPP



FÓRMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 4. NIT. 890399011

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL : JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ

3.- JEFE PUNTO DE CONTROL. DIANA MARITZA MUÑOZ NEYRA

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO.

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGIE DEL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESION No. 007 DE 2000 - EUCOL S.A. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

No.de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción de mejoramiento 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
	paraderos, soportes informativos, ecologico, (mupitel) cerca de establecimientos, conforme al numeral 40 de la clausula tercera del contrato.							
3	El porcentaje establecido contractualmente para reubicaciones del mobiliario es del 10%. A la fecha este porcentaje ha sido superado en cada uno de los tipos de mobiliario entregado al Municipio. Se establece que en aras del equilibrio economico y dado que se ha superado el porcentaje para realizar reubicaciones, el costo debe ser asumido por la Entidad que lo genera. Se debe definir por parte de estas Entidades, encargadas de las obras de infraestructura, el mecanismo a aplicar para ejecutar reubicaciones.	Reubicaciones masivas del mobiliario urbano por obras de infraestructura de transporte masivo y de megaobras. efectuadas por Metrocali y la Secretaria de infraestructura vial y valorizacion	Crear el procedimiento y el mecanismo a aplicar para ejecucion de reubicaciones del mobiliario por parte de las entidades que desarrollen obras de infraestructura en el Municipio.	Oficiar reiterando a las Dependencias con obras de infraestructura de la Administracion Municipal, la necesidad de buscar que los contratos que realicen por este concepto, asuman los costos de reubicacion del amoblamiento urbano con la coordinacion y asesoria tecnica del Concesionario EUCOL y la Empresa de Renovación Urbana.	Generar los oficios a las Dependencias con obras de infraestructura	09/12/2011	30/12/2011	María Fernanda Penilla Quintero - Subdirectora de Ordenamiento Urbanistico

MPP



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 4. NIT. 890399011

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL : JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ

3. JEFE PUNTO DE CONTROL. DIANA MARITZA MUÑOZ NEYRA

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO.

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGIE DEL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESION No. 007 DE 2000 - EUCOL S.A. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

No. de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción de mejoramiento 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
4	El concesionario entregó al Municipio 160 casetas Mogador para uso de ventas estacionarias en los sitios seleccionados de paradas de los alimentadores del transporte masivo "MIO". El proceso de entrega y adjudicación de las casetas por competencia, esta a cargo de la Secretaria de Gobierno, la cual hasta el momento no ha realizado el proceso de adjudicación para dar el uso adecuado de este mobiliario.	La Secretaria de Gobierno no ha realizado la adjudicación del uso de este mobiliario	Continuar reiterando a la Secretaria de Gobierno, que asuma su competencia de adjudicar debidamente el uso de las 160 casetas Mogador instaladas por el concesionario	Oficiar reiterando a la Secretaria de Gobierno el compromiso adquirido de adjudicación, para dar el uso adecuado del mobiliario casetas Mogador instalado por	Generar el oficio a la Secretaria de Gobierno	09/12/2011	30/12/2011	María Fernanda Penilla Quintero - Subdirectora de Ordenamiento Urbanístico

Firma Representante Legal del Sujeto

Firma Jefe del Punto de Control

Handwritten signature/initials